



Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00626-OF

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

Señor Magíster  
Fabián Teodoro Pozo Neira  
**Secretario General Jurídico**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
En su Despacho

Estimado Secretario General:

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me refiero al oficio Nro. PR-SNJRD-2022-0150-OQ, suscrito en su calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, el mismo que fue ingresado mediante documento institucional Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-01030-E, el cual en su parte pertinente solicita: "(...) remitan a este despacho, un informe detallado con corte a la presente fecha, sobre el cumplimiento y desarrollo de las acciones implementadas y planificadas en el marco de sus competencias, respecto de la crisis carcelaria y los estados de excepción declarados".

Conforme a su solicitud, adjunto para su conocimiento el Informe Técnico N° 0010, elaborado por la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa del Ministerio de Educación, a través del cual se emite la respuesta a su requerimiento.

Aprovecho la oportunidad para enviarle mis mejores deseos de éxitos en sus funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. María Brown Pérez  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Referencias:  
- MINEDUC-MINEDUC-2022-01030-E

Anexos:  
- informe\_presidencia\_02-06-2022-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:  
Señora Doctora  
Cintha Isabel Game Varas  
**Viceministra de Educación**

Oficio Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00626-OF

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Emilia Alvear Rodriguez  
**Directora Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa**

Marco Gabriel Noboa Villacis  
**Especialista de la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa**

Karen Gabriela Vargas Yangua  
**Analista**

Karla Estefania Herrera Mata  
**Asistente**

kv/ea/ma/jt/dc/mb/cg



Expediente electrónico por:  
MARIA BROWN PEREZ

Fecha de Informe	02/06/2022	No. De Informe	SEEI-DNEPEI-MP-2022-0010	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Emilia Alvear Rodríguez	1495	<a href="mailto:emilia.alvear@educacion.gob.ec">emilia.alvear@educacion.gob.ec</a>	Directora Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa
Informe dirigido a	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Daniel Alejandro Crespo Álvarez	1542	<a href="mailto:daniel.crespo@educacion.gob.ec">daniel.crespo@educacion.gob.ec</a>	Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva

### INFORME DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL OFICIO NRO. PR-SNJR-2022-0150-OQ

Dando respuesta al oficio Nro. PR-SNJR-2022-0150-OQ, en el que solicita se remita un “informe detallado con corte a la presente fecha, sobre el cumplimiento y desarrollo de las acciones implementadas y planificadas en el marco de sus competencias, respecto de la crisis carcelaria y los estados de excepción declarados”, refiriéndose al cumplimiento del Dictamen Constitucional N° 5-21-EE/21 en sus puntos 1, 3 y 4, se manifiesta lo siguiente:

**1.- Emitir dictamen favorable de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción contenida en el Decreto Ejecutivo N.° 210 de 29 de septiembre de 2021. En cuanto a la movilización y participación de las Fuerzas Armadas en el control de la seguridad de los Centros de Privación de Libertad, medida establecida en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto, esta será constitucional siempre que se circunscriba al perímetro exterior, incluido el primer filtro de ingreso, de los Centros de Privación de Libertad.**

El Ministerio de Educación – MINEDUC no tiene competencia ni relación con lo que concierne a la movilización y participación de las Fuerzas Armadas en los Centros de Privación de Libertad.

**3.-Recordar que a las personas privadas de libertad les asisten todos los derechos contenidos en la Constitución, y que su tratamiento por parte del Estado no puede perseguir otro propósito que cumplir la promesa constitucional de rehabilitar a la persona y reinsertarla en la sociedad.**

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador consagra:

*“Art. 26.-La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*

De igual manera, el artículo 35 de la norma constitucional expresa:

*“Art. 35.-Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.*



En cumplimiento de la normativa citada, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y sus homólogos en los niveles desconcentrados, implementa los servicios educativos extraordinarios a través de la modalidad presencial en contextos de encierro en 30 Centros de Privación de Libertad (CPL) a nivel nacional.

Con respecto al periodo de vigencia del estado de excepción determinado por el Decreto Ejecutivo N° 210, con documento Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00073-OF, dirigido al Secretario General Jurídico de Presidencia, se reportaron las siguientes actividades:

- Continuidad del servicio educativo para 7.081 estudiantes, según los lineamientos de implementación del Régimen Costa 2021-2022 y Régimen Sierra 2021-2022.
- La estrategia para la continuidad de estudios en los 30 Centros de Privación de Libertad dependió de las condiciones y posibilidad de acceso a estos. Por ello, el Ministerio de Educación utilizó un criterio del retorno progresivo a la presencialidad, considerando medidas de seguridad y condiciones de bioseguridad que debía garantizar el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) al interior de cada CPL.
- Se tomó contacto con el SNAI mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas para conocer en forma oficial la situación de los centros en que se suscitaron los hechos de violencia y las posibles repercusiones en los demás Centros de Privación de Libertad.
- Evento de graduación de 87 estudiantes de Bachillerato en el Centro de Privación de Libertad Cotopaxi Nro. 1, diálogo con estudiantes, docentes y promotores educativos SNAI, el cual tuvo lugar el 30 de septiembre de 2021.
- Desde el 30 de noviembre al 17 de diciembre de 2021, un equipo de trabajo constituido por funcionarios del nivel jerárquico superior de Planta Central, analistas de la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa (DNEPEI) y niveles desconcentrados del Ministerio de Educación realizaron un proceso de levantamiento y actualización de información en los CPL. EL objetivo de esta actividad consistió en identificar y mitigar los riesgos asociados a la implementación de los servicios educativos extraordinarios, así como reconocer las potencialidades existentes para la implementación del Proyecto "Creando alternativas para el futuro". Este proyecto comprende 4 componentes esenciales:

**Componente 1.- Educación formal:** el componente educativo tiene un eje transversal que corresponde al desarrollo de habilidades socioemocionales para la vida. Abarca desde 2do grado de educación general básica hasta el nivel educativo Bachillerato en sus dos opciones: ciencia y técnico.

- Educación no formal.

- Fortalecimiento capacidades de lecto - escritura: rondas lectoras.

**Componente 2.- Laboral:**

- Iniciativa "Yo me empleo"

- Desarrollo de Habilidades y Competencias.

- Empleabilidad.

- Emprendimiento.

- Financiamiento.

**Componente 3.- Formación docente**

- Capacitación docente en contención emocional.

**Componente 4.- Administrativo:**

- En mayo de 2022 se implementó el Régimen Costa 2022-2023 en 14 CPL y se da continuidad en 16 CPL del Régimen Sierra 2021-2022.
- En los CPL Guayas N° 1, CPL Esmeraldas N° 1 y 2 se implementa un proceso educativo que reforma la temporalidad como una respuesta a la suspensión de actividades que se desarrollan por temas de seguridad.

**4.-Insistir en que la Presidencia de la República y demás autoridades concernidas diseñen e implementen, de manera coordinada, soluciones a los problemas estructurales del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, más allá de las medidas extraordinarias propias de un estado de excepción.**

El Ministerio de Educación ha participado de forma conjunta con los integrantes del Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en todas las acciones, reuniones y en la construcción de la Política de Rehabilitación Social (PPRS). En este sentido, el MINEDUC ha asumido el formar parte de las siguientes líneas de las PPRS:

Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025				
Eje de Educación				
Dimensión	Línea de Acción	Institución responsable	Priorización Semaforización	Acciones
Propuesta pedagógica y curricular	73. Afinar una propuesta pedagógica adecuada a los CPL y CAI, sobre todo en lo referente al método de abordaje de enseñanza y aprendizaje con las PPL	MINEDUC SNAI	Verde	Se generó una propuesta de reforma educativa EPJA en contextos de encierro, enfocado en periodos educativos acelerados, con enfoque restaurativo y de educación para la paz; y flexible.
Acceso al derecho a la educación	76. Garantizar educación en condiciones de igualdad, en las mismas condiciones que en contexto extramuros, a través de una oferta universal de la educación sin discriminación ni exclusión.	MINEDUC SENESCYT SNAI	Verde	Nos encontramos en la Fase 0: Implementación en el CPL Guayas N° 1 (55 docentes, aproximadamente 780 estudiantes), CPL Esmeraldas N° 1 y 2 (19 docentes, 408 estudiantes) La Fase 1 se prevé implementarla en CPL de Régimen Sierra (septiembre 2022) La Fase 2 se prevé implementarla en CPL de Régimen Costa (mayo 2023)
	79. Identificar capacidades de las PPL, a fin de solventar la falta de personal educativo	MINEDUC SNAI	Amarillo	En el mes de diciembre de 2021 se realizó un censo estudiantil en el que también se levantó información respecto a docentes de apoyo (PPL), tenemos un total de 65 docentes en 15 CPL a nivel nacional.



				En el mes de mayo del presente año se conversó con SNAI sobre la necesidad de levantar información con respecto a docentes de apoyo a nivel nacional para lo cual se realizará este proceso en los próximos meses en un trabajo conjunto entre SNAI y MINEDUC con el objetivo de poder incorporar su apoyo pedagógico al interior de los CPL.
Generar datos sobre la realidad del acceso a la educación de las PPL	83. Realizar un cruce de datos al ingreso CPL, al CAI en el caso de adolescentes, para que continúen estudios en centros educativos fuera o dentro en otros CPL.	MINEDUC SNAI	Amarillo	El MINEDUC ha desarrollado un "Sistema para la Modalidad Presencial" SIMPE, para los servicios educativos de la modalidad presencial en contextos de encierro, actualmente está en un 70% en la fase de pre-servicios. Sin embargo, el proceso de derivación de los expedientes académicos de los estudiantes que ingresen o salgan de los CPL se lo realiza de manera manual hasta que el sistema esté completamente implementado. Para los CAI se hace un acompañamiento desde las UDAI para dar continuidad al servicio educativo a los adolescentes infractores de acuerdo con el Modelo de Gestión CAI.
Actividades educativas no formales	86. Desarrollar actividades educativas no formales.	MINEDUC SNAI MCYP SECAP	Amarillo	Para la ejecución de esta línea de acción se la agregará como uno de los rubros del proyecto de inversión que el MINEDUC presentará para la Proforma Presupuestaria de 2023.
	87. Motivar y sensibilizar a las PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas para que accedan al derecho a la educación.	MINEDUC SENESCYT SNAI	Amarillo	En el mes de diciembre de 2021 se realizó un censo estudiantil y en conjunto con información remitida por SNAI se analizó el total de población penitenciaria con escolaridad inconclusa. Para disminuir las brechas de escolaridad inconclusa se realizarán procesos de



				promoción de los servicios educativos en los CPL que correspondan.
--	--	--	--	--

Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025				
Eje de Trabajo				
Dimensión	Línea de Acción	Institución responsable	Priorización Semaforización	Acciones
Capacitación laboral a PPL	54. Diseñar e implementar una estrategia nacional de formación que se centre en la profesionalización laboral de PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas, que cuente con ofertas de formación orientadas a desarrollar emprendimientos en el futuro.	SNAI SECAP MINEDUC SENESCYT	Amarillo	En el mes de diciembre de 2021 se realizó un censo estudiantil y levantamiento de información con respecto a bachillerato técnico, educación formal, no formal. A partir del análisis de la información se planteó la formulación de un proyecto de inversión
	55. Crear diseños curriculares, buscando ampliar y diversificar en base a necesidades de las PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas.	SNAI SENESCYT MINEDUC SECAP	Amarillo	denominado "Construyendo alternativas para el futuro" que busca Incrementar las oportunidades en la población en contexto de encierro en riesgo de/con escolaridad inconclusa asegurando su acceso,
	56. Enfocar las áreas de capacitación y formación considerando las necesidades a partir de la voz de las PPL, las demandas del Estado, las empresas, y las vocaciones productivas de cada provincia donde se ubican los CPL y CAI.	SNAI SENESCYT SECAP MINEDUC	Amarillo	permanencia y culminación educativa a fin de contribuir a su reinserción social y laboral
	59. Enfocar las certificaciones laborales en que las PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas puedan adquirir conocimientos y habilidades pensando en la reinserción.	SNAI SECAP MINEDUC	Amarillo	El proyecto de inversión busca a través del componente educativo y laboral generar capacidades y habilidades para mejorar las oportunidades de reinserción al



República del Ecuador

**Ministerio de Educación**





				mercado laboral, a través de implementación de Bachillerato Técnico, menciones técnicas, certificación de competencias.
Rehabilitación y reintegración laboral	69. Alinear las estrategias con una lógica de instancia transitoria y no considerar que las PPL permanecerán de forma muy prolongada.	SNAI MDT MINEDUC	Azul	Se generó una propuesta de reforma educativa EPJA en contextos de encierro, enfocado en periodos educativos acelerados, con enfoque restaurativo y de educación para la paz y flexible. Además, tiene la finalidad de ser una alternativa para los estudiantes que tengan permanencias no tan prolongadas en los CPL.

Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025				
Eje de Rehabilitación				
Dimensión	Línea de Acción	Institución responsable	Priorización	Acciones
Ofertas de formación laboral	127. Promover ofertas de formación laboral sin etiquetas de género y de reproducción de patrones de pobreza, contando con diversidad de carreras técnicas, variadas y adecuadas para las diferentes PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas. Segmentadas de	SNAI SENESCYT SDH MINEDUC	Azul	El proyecto de inversión denominado "Construyendo alternativas para el futuro" busca a través del componente educativo y laboral generar capacidades y habilidades para mejorar las oportunidades de reinserción al mercado laboral, a través de implementación de Bachillerato Técnico, menciones técnicas, certificación de competencias.



	acuerdo a grupos etarios, como, por ejemplo, ofertas adecuadas para la justicia juvenil direccionada a adolescentes y jóvenes adultos.			
--	--	--	--	--

Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025				
Eje de Recursos Humanos				
Dimensión	Línea de Acción	Institución responsable	Priorización Semaforización	Acciones
Contratación y selección de perfiles de funcionarios/as en CPL y CAI	236. Incrementar el número de docentes en los CPL y CAI, a fin de igualar el ratio en comparación a los procesos de formación extramuros y para garantizar el sistema educativo en contexto de encierro.	SNAI MINEDUC	Verde	El MINEDUC contempla específicamente el componente en educación presencial en los CPLs. Se podría incrementar el número de docentes y ser entidad <b>co-ejecutora</b> , una vez que se de paso a los recursos comprometidos en la reunión de aprobación de la Política de Rehabilitación Social.
	237. Incorporar a docentes con experiencia y capacitados en el tema de privación de libertad.	SNAI MINEDUC	Verde	MINEDUC, imparte procesos de fortalecimiento y capacitación en educación, contextualizada y pertinente, dirigido a docentes en CPLs.  El MINEDUC no podría ser la entidad ejecutora de esta línea. Podría ser <b>co-ejecutora</b> en caso de que se dé paso a los recursos comprometidos en la reunión de aprobación de la Política de Rehabilitación Social.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karen Vargas	Analista de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	 Firmado electrónicamente por: <b>KAREN GABRIELA VARGAS YANGUA</b>
Kalinka Aguirre Vallejo	Especialista de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	 Firmado electrónicamente por: <b>KALINKA KATIUSKA AGUIRRE VALLEJO</b>
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Emilia Alvear	Directora Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa	 Firmado electrónicamente por: <b>EMILIA ALVEAR</b>
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Daniel Crespo	Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva	 Firmado electrónicamente por: <b>DANIEL ALEJANDRO CRESPO ALVAREZ</b>